

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 30 de agosto de 2019

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DIMAS LAGAREJO GUTIERREZ
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2018-00229-00

Mediante memorial allegado el día 21 de agosto del presente año, visible a folios 119 a 121 del expediente, la apoderada de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia inicial fijada para el pasado 22 de agosto en razón a que se encontraba incapacitada por accidente laboral.

La petición es procedente toda vez que fue presentada con anterioridad a la celebración de la audiencia aludida y el impedimento informado configura una justa causa de la insistencia anunciada.

Se concluye, entonces que la solicitud se ajusta a lo establecido en el numeral 3° inciso 2° del artículo 180 del C.P.A.C.A. y, por tanto, se aceptará la excusa presentada y se dispondrá nueva fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio,

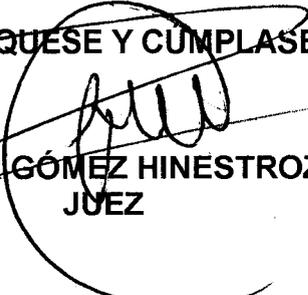
RESUELVE:

1.-Acéptese la solicitud de aplazamiento presentada por la apoderada de la parte demandante, RUBIELA CONSUELO PALOMO TORRES, en la cual justifica las razones que le impidieron asistir a la audiencia inicial programada en el proceso de la referencia.

2.-Fíjese como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 28 de mayo de 2020, a las 10 de la mañana.

3.-Se recuerda a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

C.6



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 30 de agosto de 2019 se notificó por ESTADO No. ____ Del 2 de septiembre de 2019.

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria